



Factura: 002-002-000035850

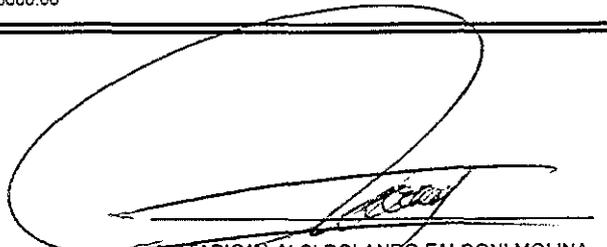


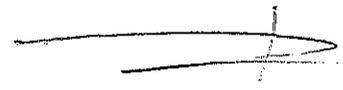
20191701029P00853



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20191701029P00853						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE MARZO DEL 2019, (18:51)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARTEAGA ROSALES ALEXANDRA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712649654	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ARTEAGA ROSALES ANDRES ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712649688	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ARTEAGA ROSALES MARCELO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712649662	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ARTEAGA VALDIVIESO MARCELO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704404282	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ARTEAGA VALDIVIESO RODRIGO FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704104288	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	15000.00						


 NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
 NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 ESCRITURA NÚMERO 20191701029P00853

2

3

4

5

6 CESION DE PARTICIPACIONES

7 OTORGADA POR:

8 ANDRES ALEJANDRO ARTEAGA ROSALES, MARCELO JAVIER

9 ARTEAGA ROSALES Y ALEXANDRA GABRIELA ARTEAGA

10 ROSALES

11 A FAVOR DE:

12 MARCELO ALEJANDRO ARTEAGA VALDIVIESO Y RODRIGO

13 FABIÁN ARTEAGA VALDIVIESO

14 CUANTÍA: \$. 15.000,00

15 DI 3 COPIAS

16 JPCP

17

18 En la ciudad de Quito, capital de la República
19 del Ecuador, hoy día veintiocho de marzo de dos
20 mil diecinueve, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI
21 MOLINA, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO,
22 comparece a la celebración y suscripción de la
23 presente escritura en calidad de CEDENTES, ANDRES
24 ALEJANDRO ARTEAGA ROSALES, de estado civil
25 casado, de treinta y cinco años de edad, de
26 profesión empresario, mayor de edad, domiciliado
27 en esta ciudad de Quito; MARCELO JAVIER ARTEAGA
28 ROSALES, de estado civil soltero, de treinta y



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 tres años de edad, de profesión empresario, de
2 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
3 domiciliado en esta ciudad de Quito; y, ALEXANDRA
4 GABRIELA ARTEAGA ROSALES, de estado civil
5 soltera, de veintinueve años de edad, de
6 profesión empresaria, por sus propios y
7 personales derechos, mayor de edad, domiciliada
8 en el Distrito Metropolitano de Quito, cada uno
9 por sus propios derechos; y, por otra parte, en
10 calidad de CESIONARIOS los señores: MARCELO
11 ALEJANDRO ARTEAGA VALDIVIESO, de nacionalidad
12 ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de
13 edad, de sesenta y dos años de edad, de profesión
14 Doctor en Leyes, domiciliado en esta ciudad de
15 Quito; y, RODRIGO FABIÁN ARTEAGA VALDIVIESO de
16 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
17 mayor de edad, de sesenta y un años de edad, de
18 profesión ingeniero civil, domiciliado en esta
19 ciudad de Quito, cada uno por sus propios
20 derechos. Los cedentes y los cesionarios son
21 hábiles y capaces para contratar y obligarse cual
22 en derecho se requiere, domiciliados en la ciudad
23 de Quito, a quienes de conocer, doy fe, de
24 acuerdo a los documentos de identificación que me
25 fueron presentados, los mismos que fueron
26 utilizados para la obtención e impresión de la
27 base de datos de la Dirección General de Registro
28 Civil, Identificación y Cedulación, que fue



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 previamente autorizado por los titulares de los
2 datos personales, así como también advertidos que
3 fueron los comparecientes sobre los efectos y
4 resultados del presente instrumento público dicen
5 que elevan a escritura pública la minuta que me
6 entregan cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:- En
7 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
8 sírvase insertar una que contenga la CESIÓN DE
9 PARTICIPACIONES SOCIALES de la compañía "LAARCOM
10 COMUNICACIONES Y SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA.",
11 al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA:
12 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de
13 la presente Escritura de Cesión de
14 Participaciones, por una parte en calidad de
15 CEDENTES los señores: ANDRES ALEJANDRO ARTEAGA
16 ROSALES, poseedor de (5.000) cinco mil
17 participaciones sociales, de nacionalidad
18 ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de
19 edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, quien
20 adquirió las participaciones sociales materia de
21 la presente cesión, el 18 de julio del 2014,
22 fecha en la cual su estado civil era soltero;
23 MARCELO JAVIER ARTEAGA ROSALES, poseedor de
24 (5.000) cinco mil participaciones sociales, de
25 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
26 soltero, mayor de edad, domiciliado en esta
27 ciudad de Quito; y, ALEXANDRA GABRIELA ARTEAGA
28 ROSALES, poseedora de (5.000) cinco mil



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 participaciones sociales, de estado civil
2 soltera, por sus propios y personales derechos,
3 mayor de edad, domiciliada en el Distrito
4 Metropolitano de Quito; y, por otra parte, en
5 calidad de CESIONARIOS los señores: Marcelo
6 Alejandro Arteaga Valdivieso, de nacionalidad
7 ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de
8 edad, domiciliado en esta ciudad de Quito; y,
9 Rodrigo Fabián Arteagã Valdivieso de nacionalidad
10 ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de
11 edad, domiciliado en esta ciudad de Quito. Los
12 cedentes y los cesionarios son hábiles y capaces
13 para contratar y obligarse cual en derecho se
14 requiere. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- a.- El
15 cuatro de abril de mil novecientos noventa y
16 cinco ante el Notario Quinto del Cantón Quito,
17 Doctor Edgar Patricio Terán se elevó a escritura
18 pública la constitución de la compañía "LAARCOM
19 COMUNICACIONES Y SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA.",
20 la misma que fue inscrita en el Registro
21 Mercantil el ocho de mayo del mismo año. b.- El
22 quince de mayo de mil novecientos noventa y
23 cinco, se elevó a escritura pública la Cesión de
24 Participaciones del señor Marco Jiménez a favor
25 del señor Franklin Núñez de la compañía "LAARCOM
26 COMUNICACIONES Y SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA.",
27 la misma que fue inscrita el doce de junio de mil
28 novecientos noventa y cinco en el Registro



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 Mercantil. c.- el veintiocho de enero de mil
2 novecientos noventa y siete se elevó a escritura
3 pública las Cesiones de Participaciones de los
4 señores Franklin Núñez en favor de Rodrigo
5 Arteaga; y, de Marcelo Arteaga en favor de
6 Santiago Burbano de Lara e inscrita en el
7 Registro Mercantil el doce de marzo de mil
8 novecientos noventa y siete. d.- El veintiocho de
9 diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se
10 elevó a escritura pública la Cesión de
11 Participaciones de los señores Rodrigo Fabián
12 Arteaga Valdivieso y Marcelo Alejandro Arteaga
13 Valdivieso a favor de Santiago Iván Burbano de
14 Lara y Gladys Leonor Chávez Mosquera e inscrita
15 en el Registro Mercantil el doce de enero de mil
16 novecientos noventa y nueve; e.- El veintitrés de
17 julio de mil novecientos noventa y nueve se elevó
18 a escritura pública la Cesión de participaciones
19 del Señor Santiago Iván Burbano de Lara García
20 favor de los señores Marcelo Alejandro Arteaga
21 Valdivieso y Rodrigo Fabián Arteaga Valdivieso,
22 la misma que fue inscrita el nueve de diciembre
23 de mil novecientos noventa y nueve en el Registro
24 mercantil; f.- El siete de junio del dos mil dos
25 se suscribió la escritura pública de resciliación
26 de la escritura pública otorgada el once de
27 diciembre del dos mil en la Notaría Décimo
28 Séptima del Cantón Quito, de conversión de la



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 moneda de sucres a dólares, de aumento de capital
2 social y reforma de estatutos sociales de la
3 compañía, la misma que fue inscrita el diez y
4 nueve de agosto del dos mil en el Registro
5 Mercantil; g.- El veinte de septiembre del año
6 dos mil dos, se elevó a escritura pública la
7 cesión de participaciones de la compañía,
8 otorgada en la Notaría Trigésima Segunda del
9 Cantón Quito, misma que fue inscrita el quince de
10 octubre del año dos mil dos en el Registro de la
11 Propiedad del mismo Cantón; h.- el veintidós de
12 mayo del año dos mil tres, en la Notaría Décimo
13 Sexta del Cantón Quito se celebró la escritura
14 pública de aumento de capital de la compañía,
15 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el
16 veinte y seis de agosto del dos mil tres; i.- El
17 veinte y nueve de diciembre del año dos mil
18 siete, se elevó a escritura pública la cesión de
19 participaciones de la compañía, otorgada en la
20 Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito, misma que
21 fue inscrita el cuatro de marzo del año dos mil
22 ocho en el Registro Mercantil del mismo Cantón;
23 j.- El nueve de diciembre del año dos mil ocho,
24 en la Notaría Séptima del Cantón Quito se elevó a
25 escritura pública la cesión de participaciones
26 del señor Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso a
27 favor de ELECTRONIC SYSTEMS INVESTMENTS LLC.,
28 misma que fue inscrita el seis de febrero del año



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 dos mil nueve en el Registro Mercantil del mismo
2 Cantón; k.- El diez y seis de septiembre del año
3 dos mil diez, en la Notaría Séptima del Cantón
4 Quito se elevó a escritura pública la cesión de
5 participaciones de la Ingeniera María Luisa
6 Tirira Saá, a favor del Doctor Marcelo Alejandro
7 Arteaga Valdivieso; l.- el diecisiete de junio
8 del año dos mil catorce en la Notaría Trigésima
9 Séptima del Cantón Quito se elevó a escritura
10 pública la cesión de participaciones de
11 ELECTRONIC SYSTEMS INVESTMENTS LLC., a favor de
12 la Señorita Alexandra Gabriela Arteaga Rosales,
13 misma que fue inscrita el treinta de junio del
14 año dos mil catorce en el Registro Mercantil del
15 mismo Cantón; y, m.- el veinticuatro de julio del
16 año dos mil catorce en la Notaría Vigésima Novena
17 del Cantón Quito se elevó a escritura pública la
18 cesión de participaciones sociales de LAARCOM
19 COMUNICACIONES Y SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA.,
20 pertenecientes a la señorita Alexandra Gabriela
21 Arteaga Rosales, cinco mil participaciones
22 sociales de un dólar cada una, a favor del Señor
23 Andrés Alejandro Arteaga Rosales; y cinco mil
24 participaciones sociales de un dólar cada una, a
25 favor del Señor Marcelo Javier Arteaga Rosales,
26 n.- La Junta General Universal Extraordinaria de
27 Socios del veintisiete de marzo del año dos mil
28 diecinueve, resuelve por unanimidad autorizar la



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 cesión de participaciones sociales de LAARCOM
2 COMUNICACIONES Y SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA. De
3 la siguiente manera: 1) El señor Andrés Alejandro
4 Arteaga Rosales, cede cinco mil (5.000)
5 participaciones sociales de un dólar cada una, a
6 favor del Doctor Marcelo Alejandro Arteaga
7 Valdivieso. 2) El señor Marcelo Javier Arteaga
8 Rosales, cede cinco mil (5.000) participaciones
9 sociales de un dólar cada una, a favor del Doctor
10 Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso; y, 3)
11 Alexandra Gabriela Arteaga Rosales, cede cuatro
12 mil novecientos noventa y nueve (4.999)
13 participaciones sociales de un dólar cada una a
14 favor del Doctor Marcelo Alejandro Arteaga
15 Valdivieso; y, cede una participación social de
16 un dólar favor del Ingeniero Rodrigo Fabián
17 Arteaga Valdivieso, cuya Acta se agrega y forma
18 parte integrante de esta escritura pública como
19 documento habilitante, así como la certificación
20 otorgada por el representante legal de la
21 compañía, que acredita que la junta general de
22 socios, con el consentimiento unánime del capital
23 social. TERCERA. CESIÓN DE PARTICIPACIONES
24 SOCIALES.- Los comparecientes convienen en
25 realizar la cesión de participaciones de la
26 siguiente manera: 1) El señor Andrés Alejandro
27 Arteaga Rosales, cede cinco mil (5.000)
28 participaciones sociales de un dólar cada una, a



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 favor del Doctor Marcelo Alejandro Arteaga
2 Valdivieso. 2) El señor Marcelo Javier Arteaga
3 Rosales, cede cinco mil (5.000) participaciones
4 sociales de un dólar cada una, a favor del Doctor
5 Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso; y, 3)
6 Alexandra Gabriela Arteaga Rosales, cede cuatro mil
7 novecientos noventa y nueve (4.999) participaciones
8 sociales de un dólar cada una a favor del Doctor
9 Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso; y, cede una
10 (1) participación social de un dólar favor del
11 Ingeniero Rodrigo Fabián Arteaga Valdivieso.
12 CUARTA.- ACEPTACIÓN.- LOS CESIONARIOS, declaran
13 haber entregado la cantidad de dinero señalada
14 anteriormente, a los CEDENTES. Por su parte los
15 CEDENTES, declaran recibir la cantidad señalada y
16 entrega las participaciones sociales que le
17 corresponden a los CESIONARIOS. QUINTA.-
18 DECLARACIONES.- Tanto los Cedentes como los
19 Cesionarios, manifiestan estar conformes con la
20 escritura pública de Cesión de Participaciones de
21 acuerdo al detalle de la cláusula cuarta, Cesión de
22 Participaciones Sociales, que se transfiere y que
23 consta expresamente determinado en el Acta de la
24 Junta General Universal Extraordinaria de Socios
25 realizada el veintisiete del mes de marzo del dos
26 mil diecinueve. Quedando de la siguiente manera en
27 calidad de socios con todos sus derechos y
28 obligaciones con la Compañía "LAARCOM COMUNICACIONES



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 Y SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA", y autorizando al
2 Gerente General para que realice los trámites
3 necesarios para la legalización de dicha cesión.
4 Cada participación tiene un valor de un dólar de los
5 Estados Unidos de Norte-América, quedando integrado
6 el capital social de la siguiente manera.-----

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL PAGADO (USD)	PARTICIPA CIONES	% DE PARTICIPA CIONES	TOTAL (DOLARES)
Marcelo Alejandro Arteaga Valdívieso	49.999,00	49.999,00	49.999,00	99.998 %	49.999,00
Rodrigo Fabián Arteaga Valdívieso	1,00	1,00	1,00	0.002 %	1,00
TOTALES	(USD 50.000)	(USD 50.000)	50.000	100%	CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS

13 SEXTA MARGINACION Y NOTIFICACIONES: De la presente
14 cesión de participaciones se tomará nota al margen
15 en la constitución de la compañía LAARCOM
16 COMUNICACIONES - Y SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA
17 referida en los antecedentes. Las notificaciones se
18 recibirán en la siguiente dirección: Las
19 notificaciones las recibirán en la siguiente
20 dirección: Calle Matías Virgil NE6-54 y Gonzalo
21 Zaldumbide, de esta ciudad de Quito, Provincia de
22 Pichincha, teléfono 3932850. Usted señor Notario se
23 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
24 la plena validez de la presente escritura. FIRMADO)
25 ABOGADA YADIRA NIETO.- MATRICULA NÚMERO DIECISIETE -
26 DOS MIL DOCE - OCHO SIETE DOS.- FORO DE ABOGADOS
27 CNJ".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A
28 ESCRITURA PÚBLICA Y QUE LOS COMPARECIENTES LA



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina

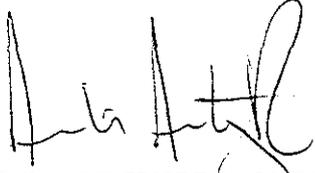


1 RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES).- Se cumplieron los
2 preceptos legales del caso; y, leída que fue esta
3 escritura íntegramente a los otorgantes por mí, el
4 Notario, aquellos se ratifican en todo lo expuesto,
5 y firman conmigo en unidad de acto, quedando la
6 presente escritura pública en el protocolo a mi
7 cargo, de todo lo cual doy fe.-

8

9

10

11 
ANDRES ALEJANDRO ARTEAGA ROSALES

12 c.c. 1712649688

13

14

15

16 
MARCELO JAVIER ARTEAGA ROSALES

17 c.c. 1712649662

18

19

20

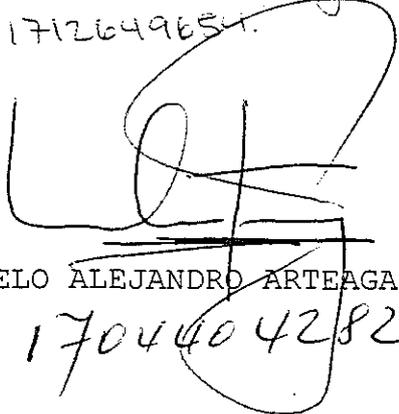
21 
ALEXANDRA GABRIELA ARTEAGA ROSALES

22 c.c. 1712649654

23

24

25

26 
MARCELO ALEJANDRO ARTEAGA VALDIVIESO

27 c.c. 1704404282

28



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Rodrigo Fabián Arteaga Valdivieso

RODRIGO FABIÁN ARTEAGA VALDIVIESO

C.C. 1704104288

Rolando Falconi Molina

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

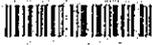
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

[Handwritten mark]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 171264968-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARTEAGA ROSALES
ANDRÉS ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1983-09-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
JOY MARIE
NEWMAN

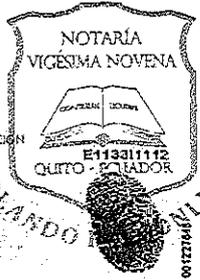
INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARTEAGA MARCELO ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROSALES ALEXANDRA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-12-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-20

PROFESIÓN / DEDICACIÓN
EMPRESARIO

VEN 75 00 574 04
VEN 75 00 50 45

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
E11331112
QUITO - ECUADOR

ROLANDO MOLINA





RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado. 28 MAR. 2019
Quito a, _____

[Signature]
Dr. Roland Rolando Molina
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA - QUITO - ECUADOR



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0003 M JUNTA N.º
0003 - 309 CERTIFICADO N.º
1712649688 CÉDULA N.º

ARTEAGA ROSALES ANDRÉS ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARRCOQUIA: CUMBAYA
ZONA:






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712649688

Nombres del ciudadano: ARTEAGA ROSALES ANDRES ALEJANDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NEWMAN JOY MARIE

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: ARTEAGA MARCELO ALEJANDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROSALES ALEXANDRA DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE MARZO DE 2019

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 192-210-86213



192-210-86213

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 171264966-2



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: ARTEAGA ROSALES MARCELO JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-08-13
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ARTEAGA MARCELO ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ROSALES ALEXANDRA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-07-18
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-07-18

NOTARÍA VIGESIMA NOVENA
1933394222
DR. ROLANDO FAICONI MOLINA




RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 28 MAR. 2019

Dr. Rolando Faiconi Molina
NOTARIO VIGESIMA NOVENA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0003 M JUNTA No. 0003 - 310 CERTIFICADO No. 1712649662 CÉDULA No.

ARTEAGA ROSALES MARCELO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: CUMBAYA
ZONA:





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712649662

Nombres del ciudadano: ARTEAGA ROSALES MARCELO JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 13 DE AGOSTO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ARTEAGA MARCELO ALEJANDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROSALES ALEXANDRA DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE JULIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE MARZO DE 2019

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 190-210-86214



190-210-86214

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

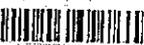


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 171264965-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARTEAGA ROSALES ALEXANDRA GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1989-03-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARTEAGA VALDIVIESO MARCELO ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROSALES GARCÉS ALEXANDRA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-11-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-11-06

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
FOMA DEL REGISTRO

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
2333V4222



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 MARZO - 2019

0004 F JUNTA No.
0004 - 043 CERTIFICADO No.
1712649654 CÉDULA No.

ARTEAGA ROSALES ALEXANDRA GABRIELA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PÁRROQUIA: CUMBAYA
ZONA:




RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a. 28 MAR. 2019

[Signature]
Dr. Rolando Falconi Molina
PRESIDENTE NOVENO DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712649654

Nombres del ciudadano: ARTEAGA ROSALES ALEXANDRA GABRIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ARTEAGA VALDIVIESO MARCELO ALEJANDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROSALES GARCES ALEXANDRA DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE MARZO DE 2019

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 198-210-86210



198-210-86210

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170440428-2



APELLIDOS Y NOMBRES
 ARTEAGA VALDIVIESO
 MARCELO ALEJANDRO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1956-05-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 ALEXANDRA DEL CARMEN
 ROSALES



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN DOCTOR - LEYES

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ARTEAGA VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VALDIVIESO AIDA H

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2018-04-24

FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-04-24

V:11311112
VIGENCIA
CURSI - 2018-05-09
001511332

D. R. BOLANDO FALCÓN




DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN 24 - MARZO - 2019

1704404282
CÉDULA

Arteaga Valdivieso
APELLIDOS

Marcelo Alejandro
NOMBRES

Rafael Benítez
PRESIDENTE DE LA INM



RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado. 28 MAR. 2019

Quito a, _____

Rafael Benítez
Dr. Bolando Falcón Molina
NOTARÍA
EQUAZAR - QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704404282

Nombres del ciudadano: ARTEAGA VALDIVIESO MARCELO
ALEJANDRO



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROSALES ALEXANDRA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 16 DE NOVIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: ARTEAGA VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VALDIVIESO AIDA H

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE MARZO DE 2019

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA-QUITO

N° de certificado: 195-210-86216



195-210-86216

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 170410428-8

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: ARTEAGA VALDIVIESO RODRIGO FABIAN
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1967-09-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
LUCIA DE FATIMA GALLARDO DE LA PUENTE




INSTRUCCIÓN SUPERIOR ING. CIVIL Y4314V4444

NOTARIA VIGESIMA NOVENA

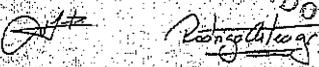
ARTEAGA VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALDIVIESO HIPATIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-08-13
FECHA DE EXPIRACION
2023-08-13

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

QUITO - ECUADOR

001247295

DIRECTOR GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0003 M JUNTA No. 0003 - 314 CERTIFICADO No. 1704104288 CÉDULA No.

ARTEAGA VALDIVIESO RODRIGO FABIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: CUMBAYA
ZONA:




ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Rolando Falconi Molina
F. PRESIDENTE/E DE LA JRV

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a. 28 MAR 2019

DR. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704104288

Nombres del ciudadano: ARTEAGA VALDIVIESO RODRIGO FABIAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 28 DE AGOSTO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALLARDO DE LA PUENTE LUCIA DE FATIMA

Fecha de Matrimonio: 17 DE JULIO DE 1985

Nombres del padre: ARTEAGA VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VALDIVIESO HIPATIA

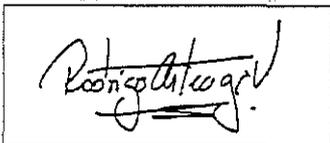
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE AGOSTO DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE MARZO DE 2019

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO



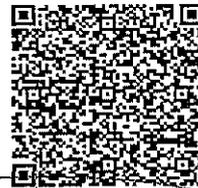
N° de certificado: 199-210-86219



199-210-86219

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 27 días del mes de marzo de dos mil diecinueve, en las oficinas de la Empresa ubicadas en la calle Matías Virgil Casa N E6-54 y Gonzalo Zaldumbide, siendo las diez horas, conforme la siguiente lista de asistentes se reúnen los señores: Doctor Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso, propietario de treinta y cinco mil participaciones sociales; la Señorita Alexandra Gabriela Arteaga Rosales, propietaria de cinco mil participaciones sociales; el Señor Marcelo Javier Arteaga Rosales, propietario de cinco mil participaciones sociales; y, el Señor Andrés Alejandro Arteaga Rosales, propietario de cinco mil participaciones sociales, conforme consta del libro de socios y participaciones de la compañía, con el objeto de realizar la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, habiéndose omitido el requisito de convocatoria previa, por estar presentes los socios propietarios de la totalidad del capital suscrito.

Al efecto, reunidos todos los socios, constituyéndose de esta forma la totalidad del capital social de la Compañía, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, preside la sesión el Ing. Rodrigo Fabián Arteaga Valdivieso, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como secretario el Ing. Luis Rojas Vargas, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

El Presidente solicita que por secretaría se verifique tanto el número de asistentes como la cantidad de participaciones que representan y habiéndose informado que se encuentra en la Sala la totalidad del capital social suscrito y pagado, el Presidente declara instalada la sesión, expresando que de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías procede resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

UNICO PUNTO: Cesión de participaciones sociales de los socios:

Andres Alejandro Arteaga Rosales, Marcelo Javier Arteaga Rosales, y, Alexandra Gabriela Arteaga Rosales, a favor del Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso y Rodrigo Fabián Arteaga Valdivieso, de la siguiente manera:

- Andrés Alejandro Arteaga Rosales cede cinco mil (5.000) participaciones sociales de un dólar cada una, a favor del Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso.
- Marcelo Javier Arteaga Rosales cede cinco mil (5.000) participaciones sociales de un dólar cada una, a favor del Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso.
- Alexandra Gabriela Arteaga Rosales cede cuatro mil novecientos noventa y nueve (4.999) participaciones sociales de un dólar cada una, a favor del Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso.
- Alexandra Gabriela Arteaga Rosales cede una (1) participación social de un dólar cada una, a favor del Ing. Rodrigo Fabián Arteaga Valdivieso.



La secretaría pregunta a los socios si sobre el orden del día a tratar se encuentran lo suficientemente informados, de tal manera que no exista desconocimiento sobre la materia a deliberar, los socios aceptan discutir el orden del día.

DELIBERACIONES DE LA JUNTA

Sobre el único punto del orden del día:

El socio Andrés Alejandro Arteaga Rosales, informa su deseo de ceder cinco mil (5.000) participaciones sociales de un dólar cada una, a favor del Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso, quien las acepta y recibe; y, a efectos de cerrar la negociación procede a cancelar en moneda de curso legal y en efectivo la cantidad de USD 5.000,00 dólares, (CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/100).

El socio Marcelo Javier Arteaga Rosales, informa su deseo de ceder cinco mil (5.000) participaciones sociales de un dólar cada una, a favor del Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso quien las acepta y recibe; y, a efectos de cerrar la negociación procede a cancelar en moneda de curso legal y en efectivo la cantidad de USD 5.000,00 (CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/100).

La socia Alexandra Gabriela Arteaga Rosales, informa su deseo de ceder cuatro mil novecientos noventa y nueve (4.999) participaciones sociales de un dólar cada una, a favor del Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso, quien las acepta y recibe; y, a efectos de cerrar la negociación procede a cancelar en moneda de curso legal y en efectivo la cantidad de USD 4.999,00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/100).

La socia Alexandra Gabriela Arteaga Rosales, informa su deseo de ceder una (1) participaciones sociales de un dólar cada una, a favor del Ing. Rodrigo Fabián Arteaga Valdivieso, quien la acepta y recibe; y, a efectos de cerrar la negociación procede a cancelar en moneda de curso legal y en efectivo la cantidad de USD 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/100).

Resolución:

La junta por unanimidad resuelve aceptar las cesiones de participaciones efectuadas por los socios Andres Alejandro Arteaga Rosales, Marcelo Javier Arteaga Rosales, y, Alexandra Gabriela Arteaga Rosales, a favor del Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso y Rodrigo Fabián Arteaga Valdivieso.

Verificada las cesiones sociales efectuadas, al Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso



catorce mil novecientos noventa y nueve participaciones sociales de un dólar cada una; y al Ing. Rodrigo Fabián Arteaga Valdivieso, una participación social de un de un dólar cada una.

El Presidente advierte al socio-cesionario que desde este momento asumen toda la responsabilidad que como tal les corresponde. Por su parte el socio-cesionario, manifiesta conocer los derechos y obligaciones que tienen en la empresa, y aceptan tales circunstancias. La Junta General Universal Extraordinaria de Socios aprueba por unanimidad la cesión de participaciones sociales realizadas.

Los socios autorizan a la Gerencia General de la compañía, para que suscriba la documentación necesaria y realice los actos y trámites pertinentes hasta la culminación y perfeccionamiento de lo resuelto en la presente Junta.

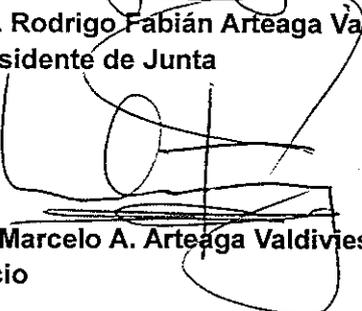
Siendo las trece horas se concede un tiempo prudencial para la elaboración del acta correspondiente; en efecto a las trece horas con cuarenta y cinco minutos se declara reinstalada la sesión, y luego de ser leídos tanto el acta como el expediente son aprobados por unanimidad.

No habiendo más que tratar, se declara concluida la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, siendo las catorce horas con quince minutos.

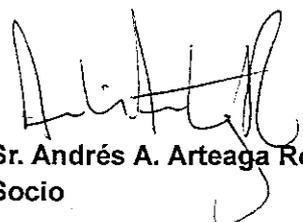
Para constancia y en señal de aceptación, firman todos los asistentes, en el mismo lugar y fecha señalados anteriormente.


Ing. Rodrigo Fabián Arteaga Valdivieso
Presidente de Junta


Ing. Luis Horacio Rojas Vargas
Secretario de Junta


Dr. Marcelo A. Arteaga Valdivieso
Socio


Sr. Marcelo J. Arteaga Rosales
Socio


Sr. Andrés A. Arteaga Rosales
Socio


Srta. Alexandra Arteaga Rosales
Socia

CERTIFICACION

Certifico que en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA., celebrada el día veintisiete del mes de marzo de dos mil diecinueve, con el consentimiento unánime del capital social de la compañía, se autorizó a los socios:

Andrés Alejandro Arteaga Rosales, ceder cinco mil (5.000) participaciones sociales de un dólar cada una, a favor del Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso; Marcelo Javier Arteaga Rosales, ceder cinco mil (5.000) participaciones sociales de un dólar cada una, a favor del Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso; Alexandra Gabriela Arteaga Rosales, informa su deseo de ceder cuatro mil novecientos noventa y nueve (4.999) participaciones sociales de un dólar cada una, a favor del Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso, y ceder una (1) participación social de un dólar cada una, a favor del Ing. Rodrigo Fabián Arteaga Valdivieso.

Quito, 27 de marzo de 2019.



Ing. Luis Rojas Vargas
GERENTE GENERAL

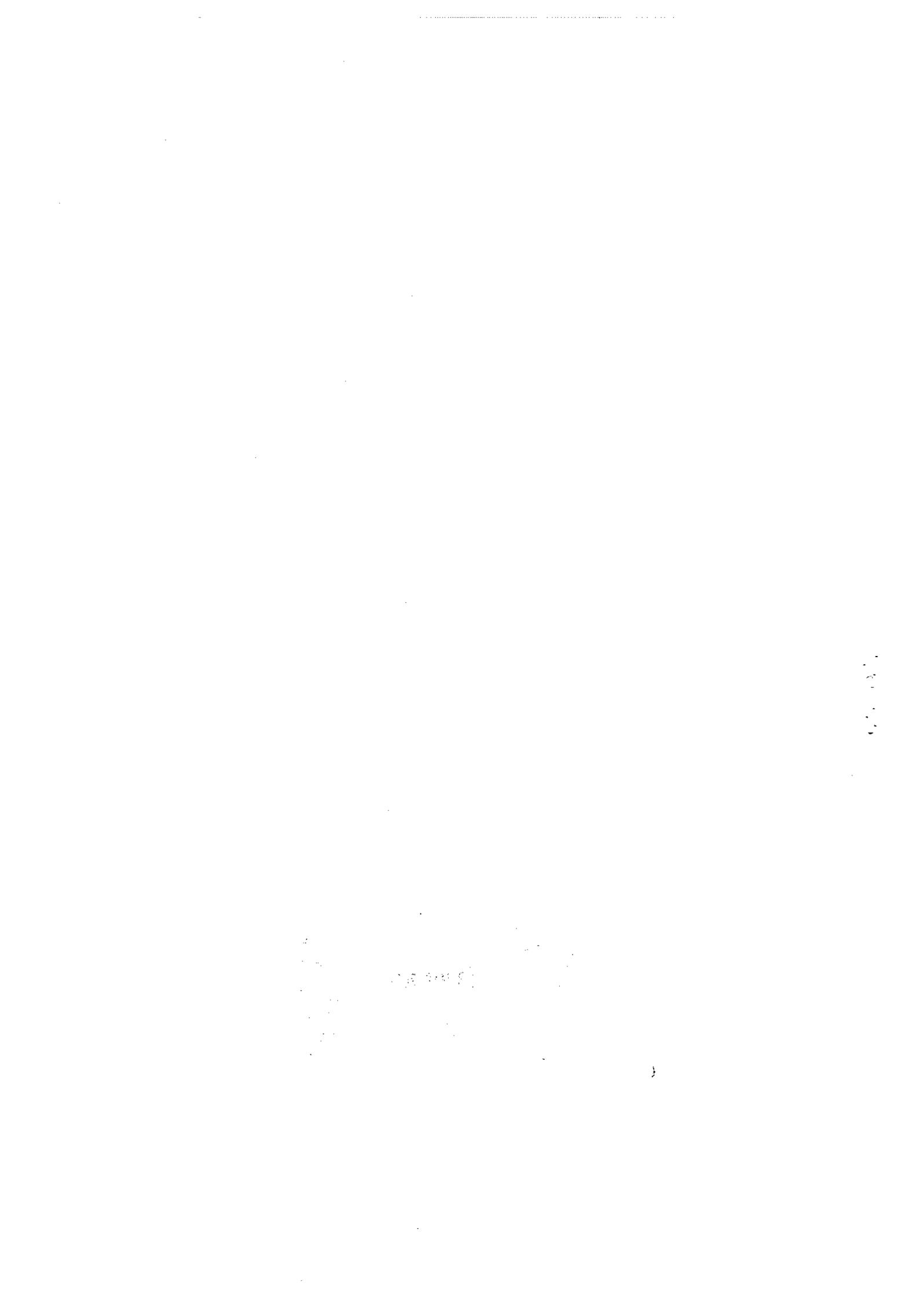
LAARCOM COMUNICACIONES
Y SEGURIDAD CIA. LTDA.

Se otorgó ante mi y en fe de ello
confiero esta PRIMERA copia
certificada, firmada y sellada en
Quito a, **28 MAR. 2019**



Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VICÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO







Factura: 001-001-000007084



20191701005000611

NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701005000611

MATRIZ	
FECHA:	18 DE ABRIL DEL 2019, (16:55)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-04-1995
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 0000024354

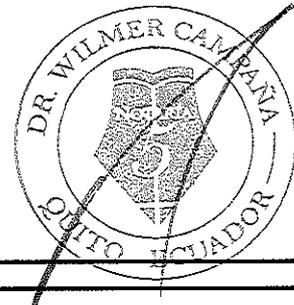
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SUNTAXI CHANATAXI WILMER ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715890180
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00853

NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

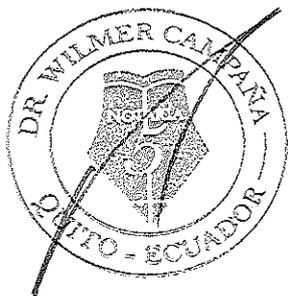
RAZÓN MARGINAL N° 20191701005000611



MATRIZ	
FECHA:	18 DE ABRIL DEL 2019, (16:55)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-04-1995
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 0000024354

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SUNTAXI CHANATAXI WILMER ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715890180
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

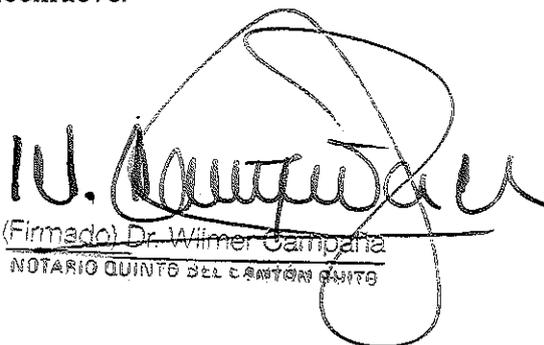
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00853

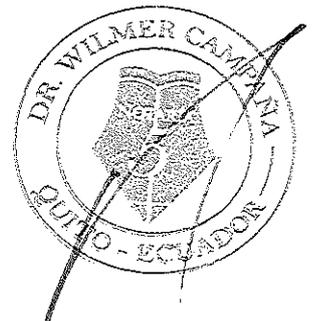


W. Campaña

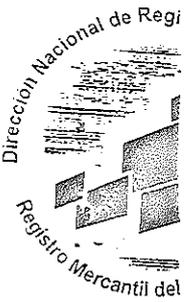
NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la **COMPAÑÍA LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA.**, de fecha cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco, la Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que otorgan los señores **ANDRÉS ALEJANDRO ARTEGA ROSALES, MARCELO JAVIER ARTEGA ROSALES Y ALEXANDRA GABRIELA ARTEGA ROSALES**, a favor de los señores **MARCELO ALEJANDRO ARTEGA VALDIVIESO Y RODRIGO FABIÁN ARTEGA VALDIVIESO**, celebrada ante el Doctor Rolando Falconi Molina, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el veinte y ocho de marzo de dos mil diecinueve, en la cual los señores **ANDRÉS ALEJANDRO ARTEGA ROSALES y MARCELO JAVIER ARTEGA ROSALES**, ceden cada uno cinco mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, a favor del señor **MARCELO ALEJANDRO ARTEGA VALDIVIESO**; y, la señora **ALEXANDRA GABRIELA ARTEGA ROSALES**, cede cuatro mil novecientos noventa y nueve participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, a favor del señor **MARCELO ALEJANDRO ARTEGA VALDIVIESO** y cede una participación social de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, a favor del señor **RODRIGO FABIÁN ARTEGA VALDIVIESO**, en los términos y condiciones contenidos en dicho instrumento, ingresada en el Libro de Protocolos de la Notaría Quinta, actualmente a mí cargo. Firmada y sellada en Quito, a dieciocho de abril del dos mil diecinueve.


(Firmado) Dr. Wilmer Campaña
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



**PACINA
FENCO
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 28107



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	147696
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	435
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA /QUITO /28/03/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 15000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A FAVOR DE LOS CESIONARIOS ASI: ANDRES ARTEAGA ROSALES CEDE 5000 PART A MARCELO ARTEAGA VALDIVIESO, MARCELO ARTEAGA ROSALES CEDE 5000 PART A MARCELO ARTEAGA VALDIVIESO, ALEXANDRA ARTEAGA ROSALES CEDE 4999 PART A MARCELO ARTEAGA VALDIVIESO Y 1 PART A RODRIGO ARTEAGA VALDIVIESO.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NO. 1313 TOMO 126 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08/05/1995.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

Registro de Datos Públicos
Cantón Quito



